

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**45481** ALICANTE

Edicto.

D. José Enrique Martín Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1º instancia n.º 4 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 06 de octubre de 2020 en el procedimiento con número de autos 1359/2020 y NIG 03014-42-1-2020-0014161 se ha declarado en concurso al deudor Israel Ruiz Cañaveras.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal Santiago Guillen Grech con número de colegiado del Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Valencia 12930; domicilio profesional en Calle Poeta Querol n.º 5, puerta 11, 46002 Valencia; teléfono 656554296; email admconcursal@calero-guillen.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- Que la declaración de concurso se comuniquen a los Juzgados del orden civil correspondiente a los efectos previstos en el art 50 a 57 de la LC.

Alicante, 8 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. José Enrique Martín Sanz.

ID: A200061183-1